



**PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO - PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE Subcuenta BID Préstamo
FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE - Subcuenta BID - FACILIDAD**

TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONSULTOR INDIVIDUAL

**SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA O
HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DE LOS PROYEC-
TOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO 4424/OC-CO Y DEL FONDO COLOMBIA SOS-
TENIBLE**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un patrimonio autónomo con régimen privado del DAPRE que sirve como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de los recursos previstos para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las FARC en noviembre de 2016, y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible.

Con el propósito de financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones y tiene previsto como plazo para el último desembolso el 26 de febrero de 2025. Su administración y seguimiento están a cargo del DAPRE como Organismo Ejecutor (OE), el cual orienta la ejecución y articula a los actores del Programa en procura del cumplimiento de los objetivos de este, obligación que realiza a través del Fondo Colombia en Paz.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 2016 el BID aprobó la creación de El Fondo Colombia Sostenible (FCS), un Fondo Fiduciario Multidonante previsto por un término de 15 años que se enmarca en las iniciativas del Gobierno de Colombia (GOC) llamadas “Fondo Colombia en Paz (FCP)” y “Colombia Sostenible”. Este Fondo Multidonante tiene como objetivo apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios afectados por el conflicto armado. Se ejecuta por varias agencias Ejecutoras, una de las cuales es el Fondo Colombia en Paz, razón por la cual el FCP tiene a su cargo la ejecución de algunas cooperaciones y convenios no reembolsables firmados con el BID que requieren acompañamiento por parte del equipo de la UTC. El Programa Colombia Sostenible (PCS) financiado con el préstamo BID 4424/OC-CO y el Fondo Colombia Sostenible (FCS) conforman lo que se denomina la Iniciativa Colombia



Sostenible, siendo dos vehículos financieros diferentes, que comparten objetivos de intervención en el territorio.

A partir de la apertura de la Convocatoria N° 01 de 2019 del PCS, en donde se recibieron 757 perfiles de proyectos, se logró la estructuración de 69 proyectos en 2020, que pasaron a la fase 1 de implementación. Durante el 2021 se llevó a cabo la estructuración de la segunda fase conformada por 133 proyectos, de los cuales 126 ya se contrataron en lo que va corrido del 2022.

En el transcurso de la ejecución del PCS se concluyó que no es técnicamente viable ni operativamente eficiente realizar la inscripción de cada uno de los proyectos que lleguen a financiarse con el Préstamo en las plataformas del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP y Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, pues al ser unas herramientas cerradas de seguimiento, implicaría que el único código y usuario asignado a la Oficina de Planeación del DAPRE se use para alimentar mensualmente la información de avance y seguimiento de los más de 200 proyectos en implementación (contando los que se implementan con recursos de BID Facilidad). Según lo indicado por la Consejería para la Estabilización y la Oficina de Planeación del DAPRE, se necesitaría un grupo de personas en esta oficina trabajando solo para alimentar el sistema SUIFP y SPI en las oficinas de DAPRE, lo cual no es viable, sin contar los demás aspectos de seguimiento que requieren los proyectos como las salvaguardas ambientales y sociales.

Por lo anterior, el costo-beneficio de llevar a cabo un seguimiento como el que se propone no justifica las implicaciones que el Organismo Ejecutor debe asumir, afectando sustancialmente otras tareas que también son parte de la operación, más aún cuando siempre se ha contemplado la implementación de la herramienta tecnológica de seguimiento acorde con la ejecución propia del Programa.

Por otra parte, existe el compromiso con los donantes y otros actores interesados en el FCS de tener una herramienta de monitoreo, reporte y documentación, que permita tener información disponible y actualizada para todos los actores que intervienen en el fondo multidonante.

Esta herramienta servirá para atender el monitoreo y seguimiento de los avances físicos y financieros de los proyectos financiados por ambas fuentes de recursos, con la robustez suficiente para atender las necesidades de los distintos actores que requieran conocer el estado de ejecución, para lo cual se incorporarán entre los requerimientos funcionales de la herramienta los accesos y los informes que aseguran el óptimo control de los recursos del Programa.

Ahora bien, para los proyectos del Fondo Colombia Sostenible el BID será el responsable del monitoreo y supervisión conjuntamente con la UTC del FCS y las Agencias Ejecutoras (AE). De igual manera el BID se asegurará de que cada proyecto del Fondo disponga de un marco de monitoreo y resultados que contribuyan al cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados, incluida la Declaración Conjunta de Intención – DCI (firmada por los gobiernos de Colombia, Noruega, Alemania y el Reino Unido como un mecanismo de pago por resultados para reducir la deforestación anual y promover el desarrollo sostenible en Colombia y cuyo instrumento financiero para su implementación es el FCS).



Lo anterior exige que la UTC del Programa Colombia Sostenible organice sus actividades, no solo utilizando la herramienta de planificación definida, sino a través de una herramienta de software especializada en la gestión de proyectos que le permitan llevar una planificación detallada, el control de los alcances, tiempos previstos para la ejecución y cierre de los mismos. Adicionalmente, se requiere contar con la capacidad de documentar el portafolio de proyectos para su posterior ejecución, que se derive de la planificación estratégica de las tecnologías de la información y comunicaciones a desarrollarse. La herramienta de seguimiento podrá alimentarse y gestionarse desde el territorio a través de los supervisores territoriales y las Entidades Ejecutoras Elegibles de Proyectos (EEE) o Agencias Ejecutoras según el caso.

Ahora bien, el Consorcio FCP 2019 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ y el BID suscribieron el 8 de abril de 2021 la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación”, la cual contempla, entre otros, fortalecer la estructuración y el seguimiento de proyectos con una herramienta tecnológica.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un consultor que preste su apoyo en el diseño de la arquitectura del sistema de seguimiento y control de los proyectos financiados con recursos del préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible, y en las demás tareas que se deriven del proceso de contratación que se requiera para complementar el desarrollo de la herramienta.

De igual manera este profesional, dado que la UTC no cuenta con la capacidad operativa y conocimiento tecnológico específico para la evaluación y control de calidad para la puesta en marcha del software requerido, acompañará y supervisará la implementación de la herramienta tecnológica para el seguimiento, control y monitoreo de los proyectos financiados con recursos del Préstamo y con recursos del Fondo de Donantes.

El código que identifica este proceso de contratación en la plataforma OBP es **CO-L1166-P17428**

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de apoyo para el diseño de la arquitectura del sistema o herramienta tecnológica para el seguimiento, control y monitoreo de los proyectos financiados con recursos del Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.

ALCANCE

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Consultor deberá desarrollar su trabajo en forma coordinada con el Supervisor del contrato y otros profesionales y personal de la Unidad Técnica de Coordinación. Esta contratación genera exclusividad, por lo que EL CONSULTOR no podrá vincularse a contratos de servicios similares a los señalados en el objeto del presente contrato. El Consultor realizará sus actividades en los lugares que le indique el Fondo Colombia en Paz.



Por otra parte, además del diseño de la arquitectura del sistema o herramienta tecnológica para el seguimiento, control y monitoreo de los proyectos, deberá encargarse de las tareas que se deriven del proceso de contratación y adquisiciones que resulte necesario para complementar el desarrollo de la herramienta tecnológica de gestión de proyectos.

3. ACTIVIDADES

1. Elaborar un cronograma de actividades y plan de trabajo de la consultoría, presentando el flujo de trabajo con tiempos por actividad, estableciendo los procesos que se desarrollarán para establecer la arquitectura del sistema de seguimiento y control de los proyectos del Programa y del Fondo Colombia Sostenible a través de la herramienta tecnológica con la cual se digitalizarán los procesos de captura y gestión de datos tomados en campo/terreno, de conformidad con las particularidades y necesidades del préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.
2. Realizar la estructuración conceptual y documental de la arquitectura del sistema de seguimiento y control de los proyectos, la cual se debe basar en la recolección de información, entrevistas y/o sesiones de trabajo con actores clave en la implementación y toma de decisiones del FCS y Programa Colombia Sostenible.
3. Trabajar en conjunto con la Unidad Técnica de Coordinación y el Banco Interamericano de Desarrollo y agencias ejecutoras seleccionadas de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.
4. Identificar oportunamente e informar a la UTC las necesidades y particularidades del Programa Colombia Sostenible y del FCS, recomendando la alternativa requerida como herramienta tecnológica de cara al seguimiento, control, monitoreo, reporte de informes según requerimientos de las instancias del Nivel Nacional, el BID y demás actores involucrados en el Programa, seguimiento al cumplimiento de los indicadores primarios y secundarios del Programa de conformidad con el CONPES 3901/2017 y del Fondo Colombia Sostenible de acuerdo con la matriz de resultados, así como la capacidad de alojar la información técnico-financiera que respalda cada proyecto tanto en la fase de estructuración, como en la fase de contratación, ejecución, cierre y liquidación.
5. Recomendar, estructurar y justificar técnicamente los Procesos de contratación que eventualmente se requieran relacionados con el desarrollo de la herramienta, bajo procedimientos del BID para la adquisición del software/herramienta tecnológica de seguimiento y monitoreo para los proyectos financiados tanto con recursos del Préstamo 4424/OC-CO como con recursos del Fondo de Donantes, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones de la UTC.
6. Participar y responder por la preparación y emisión de los documentos de contratación, dentro de los que cabe mencionar las cartas de invitación, los Términos de Referencia, evaluaciones, negociaciones y el borrador de contrato propuesto del Proceso de Selección, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones de la UTC.
7. Participar y responder por la recepción de propuestas, evaluación de las propuestas técnicas y económicas, negociación y adjudicación del contrato a la firma seleccionada, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones de la UTC.



8. Apoyar desde el punto de vista técnico las respuestas a las inquietudes y/o observaciones que puedan surgir de los proponentes participantes en los procesos de selección.
9. Apoyar la Supervisión en la revisión y verificación del cumplimiento de las actividades y productos definidos en el contrato que eventualmente se suscriba entre el Consorcio FCP y la firma encargada del desarrollo de la herramienta, velando por la calidad y cumplimiento de productos acordados para lograr el 100% de funcionalidad de la herramienta que deberán ser entregados durante el proceso de desarrollo e implementación de la misma de cara al seguimiento, control, monitoreo y generación de reportes de información, tanto de cada uno de los proyectos financiados en el marco del Programa Colombia Sostenible como en el seguimiento, avance y cumplimiento de los indicadores primarios y secundarios del Programa.
10. Apoyar a la UTC en la revisión y verificación de la funcionalidad de la herramienta tecnológica en el proceso de cargue y migración de la información para la generación de reportes de los proyectos financiados por el Programa Colombia Sostenible con recursos del Préstamo 4424/CO-OC y con recursos de Cooperación a través del Fondo de Donantes, ejecutados en Las zonas PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) de las distintas regiones del país y de las zonas adicionales en donde intervenga el Fondo Colombia Sostenible.
11. Realizar la interlocución con las Agencias y Entidades Ejecutoras Elegibles en Coordinación con los Especialistas de Planificación y Monitoreo de la UTC, con el equipo de supervisores territoriales y su Coordinador para revisar, verificar y validar cumplimiento por parte de la firma contratada y control de calidad en el proceso de cargue y migración de la información tanto de la etapa de estructuración como de la etapa de ejecución de los proyectos viables y financiados en la Primera y Segunda fase del Programa, así como aquellos Proyectos financiados con recursos de Cooperación del FCS, para la generación de reportes, de tal manera que se articulen los tiempos y procesos y la participación en las etapas de cada uno de estos.
12. Apoyar a la UTC en coordinación con el Especialista de Planificación y Monitoreo en la revisión, validación y verificación de la funcionalidad tecnológica de la herramienta al incluir los componentes técnico, de planificación, financiero y presupuestal, adquisiciones, salvaguardas ambientales y sociales y georreferenciación de las inversiones de cada uno de los proyectos financiados, integrándolos a las herramientas de planificación del Programa y el FCS según procedimientos BID y a los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación (esto solo para el préstamo 4424/OC-CO) para la medición en el cumplimiento de indicadores del Programa de conformidad con el avance físico-financiero de cada proyecto en ejecución hasta su terminación, cierre y liquidación.
13. Coordinar la implementación de la herramienta tecnológica de seguimiento y monitoreo frente a la institucionalización de esta, llevando a cabo jornadas de capacitación a los usuarios y la construcción de instrumentos y modelos de trabajo, la definición de procesos y procedimientos, la elaboración de guías, manuales y otros documentos técnicos que se requieran para la operación del sistema.
14. Identificar, alertar y proponer acciones de mejora sobre los riesgos que se puedan presentar en las distintas etapas de los procesos de modelamiento de la herramienta y parametrización de la información del Programa Colombia Sostenible y el Fondo Colombia Sostenible.



15. Gestionar que los productos y servicios ofrecidos a los diferentes usuarios de la herramienta según su rol atiendan a reglas generales de usabilidad, concurrencia y fácil acceso, entre otros.
16. Apoyar a la UTC en los procesos de organización y consolidación de la información de avance físico-financiero y de adquisiciones generada por cada Entidad Ejecutora Elegible por proyecto, a través de los tableros de control previamente revisados y aprobados por el equipo de supervisores territoriales, mientras entra en operación la herramienta tecnológica de seguimiento y monitoreo del Programa, lo cual deberá ser coordinado con el Especialista de Monitoreo y seguimiento de la UTC para dar cumplimiento a la generación de informes y reportes requeridos por las diferentes instancias del orden Nacional, BID, FCP, DAPRE y demás actores involucrados en el Programa.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse.
18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.
19. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Fondo Colombia en Paz sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. En el caso del FCS la información es propiedad del BID y solo podrá ser divulgada con consentimiento expreso de esta entidad.
20. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le sean asignados cuando a ello hubiere lugar.
21. Hacer una presentación formal de cada producto a la supervisión del proyecto con la participación del BID cuando sea requerido.
22. Las demás obligaciones que deriven del objeto contractual y como apoyo en el área de sistemas de información para la UTC.

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultor Individual de origen nacional y/o residente en Colombia, seleccionado mediante una terna de candidatos.

5. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El perfil mínimo para calificar es el siguiente (habilitante):

Formación Académica: Profesional en Ingeniería de sistemas, computación, informática, de software y/o ingeniería Industrial o en áreas afines, con título de posgrado en áreas relacionadas con el objeto del contrato (especialización, maestría o doctorado).

Nota: Solamente para efectos de habilitarse en el proceso, la formación a nivel de posgrado puede ser homologada con tres (3) años de experiencia general adicional al mínimo requerido, que no se computarán dentro de la experiencia general mínima requerida.



Experiencia general (*): Deberá contar con mínimo ocho (8) años en gestión de proyectos, administración y/o diseño de sistemas de información.

Experiencia específica (*): Mínimo tres (3) años de experiencia en sistemas de información de seguimiento, control y monitoreo de proyectos, gestión de proyectos con enfoque integral de buenas prácticas de gestión de proyectos y arquitectura de datos y empresarial, sistemas de información para la gestión de proyectos bajo herramientas Enterprise Project Management Software -EPM- (herramienta de gestión de proyectos), experiencia en proyectos de implementaciones tecnológicas, aseguramiento metodológico de BPM, desarrollo de arquitectura de sistemas de información, diseño y usabilidad de plataformas de procesamiento y presentación de datos e información.

Se aplicará una prueba práctica a los candidatos, con la cual se verificará la destreza y experiencia que tengan en levantar las necesidades de información de un cliente.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al mejor calificado, entre los proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida podrá verificarse mediante certificaciones o contratos, cuya solicitud será discrecional por parte del contratante.

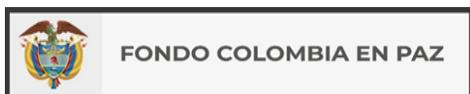
Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el proponente seleccionado no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al proponente que le siga en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

(*) Nota: La experiencia General y Específica podrán ser computadas en su contabilización, es decir la experiencia que se reporte como específica también podrá contar como general.

6. PRODUCTOS

Entregar los siguientes productos sujetos a aprobación del Supervisor del Contrato en el siguiente orden:

- i. **Producto 1:** Flujo de trabajo y cronograma de actividades (plan de trabajo). A la semana de haberse iniciado la contratación.
- ii. **Producto 2:** Documento que contenga la identificación del objetivo del sistema, la estructura del sistema en términos de elementos, componentes y partes; las características y propiedades lógicas y físicas del sistema; y los principios, reglas y fundamentos para el funcionamiento y evolución del sistema. Al primer mes de iniciado el contrato.



- iii. **Producto 3:** Documento que contenga el comportamiento que debe manifestar el sistema y las interacciones que se originan entre los elementos para producir dicho comportamiento; las relaciones entre estos elementos; y las restricciones que afectan a los elementos y sus relaciones. Al segundo mes de haberse iniciado la contratación.
- iv. **Producto 4:** Documento que contenga la identificación y explicación de las capas del sistema (capa de presentación; capa de dominio, lógica o reglas del negocio; y capa de datos) y sus requerimientos técnicos de software y hardware para su correcto funcionamiento. Al tercer mes de haberse iniciado la contratación.
- v. **Producto 5:** Informe que contenga el análisis frente a las necesidades y particularidades del Programa Colombia Sostenible y FCS, recomendando la alternativa requerida como herramienta tecnológica de cara al seguimiento, control, monitoreo, reporte de informes según requerimientos de las instancias del Nivel Nacional, BID y demás actores involucrados en el Programa; Seguimiento al cumplimiento de los indicadores primarios y secundarios del Programa de conformidad con el CONPES 3901/2017, así como la capacidad de alojar la información técnico-financiera que respalda cada proyecto tanto en la fase de estructuración, como en la fase de contratación, ejecución, cierre y liquidación. Al cuarto mes de haberse iniciado la contratación.
- vi. **Productos 6 al 13:** Informe mensual que indique el avance y desarrollo de las actividades de los literales 5) al 16) del Capítulo 3. ACTIVIDADES de estos TdR. Desde el quinto mes de haberse iniciado la contratación y hasta su terminación.

Los productos anteriormente señalados deben contar con la aprobación del Supervisor designado del Contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del Contrato, detallando las tareas pendientes, así como los archivos en medio magnético y/o físico.

Sí a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del supervisor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

7. UBICACIÓN

La sede principal del consultor será la ciudad de Bogotá, pudiendo temporalmente desplazarse en el área de intervención del programa cuando su trabajo lo requiera.

8. SELECCIÓN

Los criterios para considerar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias y el perfil



requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación.

Previa publicación de los términos de referencia durante un tiempo prudencial, se hará entrevista a los candidatos que manifiesten interés para seleccionar dentro de éstos a quienes cumplan en términos generales con las mejores condiciones para conformar una lista corta. Los candidatos que conformen la lista corta serán evaluados bajo el siguiente esquema:

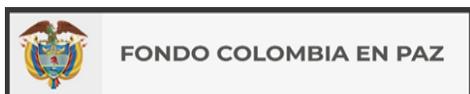
CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MAX
Formación Académica Adicional		10
Posgrado a nivel de maestría o doctorado en áreas de ingeniería de sistemas relacionadas con arquitectura y/o desarrollo de sistemas de información, en gestión, gerencia, administración de proyectos y/o procesos o afines.	10	
Experiencia General		30
Más de 10 años	30	
De 8 hasta 10 años	20	
Experiencia Específica		50
Más de 5 años	50	
De 3 hasta 5 años	30	
Prueba de habilidades y competencias en el modelamiento de necesidades de información de un cliente		10
Resultados insatisfactorios	0	
Resultados regulares	5	
Resultados satisfactorios	10	
TOTAL		100

Nota 1: El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos y lo conforman: la Formación Académica Mínima, la Experiencia general y específica y la prueba de habilidades.

Nota 2: En caso de empate prevalecerá quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de habilidades. Si persiste, quien tenga la mayor experiencia específica. Si persiste el empate se tendrá en cuenta a quien acredite la más alta experiencia general. y finalmente se tendrá en cuenta a quien acredite el nivel de posgrado más alto.

9. DURACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **doce (12)** meses, que podrán renovarse sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño y a las necesidades del PCS y el Fondo Colombia Sostenible. El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de personas naturales en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.



10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la Consultoría se estima en **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato. Se pagarán **Doce (12)** mensualidades iguales vencidas de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** cada una, incluido IVA y todos los impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de informe de actividades y productos según la cronología definida en estos términos de referencia, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL

PARÁGRAFO. Los gastos de viaje y pasajes que sean necesarios para la ejecución del contrato serán cubiertos por el Programa Colombia Sostenible.

11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO - CONDICIONES DEL CONTRATO

Este compromiso estará cubierto simultáneamente con recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible “Componente de administración, seguimiento, evaluación y auditorías” y con recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO para el financiamiento del proyecto “Apoyo a la gestión de la Unidad Técnica de Coordinación” y del Convenio de Inversión de Financiamiento No Reembolsable GRT/CM 17262-CO, “Promoción de Estrategias Innovadoras para el Desarrollo Rural Sostenible y la Preservación ambiental”.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier momento.

12. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible.

13. PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA

De estar interesados, los candidatos deberán presentar su hoja de vida al correo electrónico: adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co, a más tardar el **VIERNES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 P.M. (HORA LOCAL).**